



Resolución de Superintendencia N° 000184 -2024-SUNAFIL

Lima, 11 de setiembre del 2024

Sumilla: “Aceptar la renuncia presentada por la señora SHARON CAROLINA TORRES MITCHELL, al puesto de Asesor II de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, siendo su último día en el cargo el 11 de setiembre de 2024”

I.- PARTE EXPOSITIVA:

VISTOS:

La Carta S/N, presentada por la señora Sharon Carolina Torres Mitchell; el Proveído N° 8663-2024-SUNAFIL/GG de la Gerencia General; el Memorándum N° 210-2024-SUNAFIL/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; documentos de fecha 10 de setiembre de 2024, y demás antecedentes;

II.- PARTE CONSIDERATIVA:

Mediante la Ley N° 29981 se crea la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral - SUNAFIL, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, responsable de promover, supervisar y fiscalizar el cumplimiento del ordenamiento jurídico sociolaboral y el de seguridad y salud en el trabajo, así como de brindar asesoría técnica, realizar investigaciones y proponer la emisión de normas sobre dichas materias;

El artículo 12 y el literal f) del artículo 13 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNAFIL, aprobada por Decreto Supremo N° 010-2022-TR, disponen que la Superintendencia es el órgano de Alta Dirección que ejerce la conducción general de los órganos y unidades orgánicas de la entidad y está a cargo del Superintendente que es la máxima autoridad ejecutiva de la SUNAFIL y el titular del Pliego Presupuestal, y tiene por función designar y remover a los directivos y/o servidores de confianza de la SUNAFIL;

Mediante la Resolución de Superintendencia N° 000120-2024-SUNAFIL, publicada en el diario oficial “El Peruano” con fecha 12 de junio de 2024, se designó la señora Sharon Carolina Torres Mitchell, en el puesto de Asesor II de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, puesto considerado de confianza, quien ha presentado su renuncia al puesto, por lo que corresponde aceptarla;

III.- PARTE RESOLUTIVA:

Por las consideraciones antes expuestas, con el visado del Gerente General (e), de la Jefa (e) de la Oficina de Recursos Humanos, y del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, en conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29981, Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2022-TR y por la Resolución de Superintendencia N° 284-2022-SUNAFIL;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia presentada por la señora SHARON CAROLINA TORRES MITCHELL, al puesto de Asesor II de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral – SUNAFIL, siendo su último día en el cargo el 11 de setiembre de 2024, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Notificar la presente resolución a la persona mencionada en el artículo precedente, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para las acciones correspondientes.

Artículo 3º.- Notificar a la Unidad Funcional de Integridad Institucional, a efectos de que realice el seguimiento del cumplimiento de presentación de la Declaración Jurada de Intereses, en la oportunidad y en los plazos correspondientes.

Artículo 4 º.- Disponer la publicación de la presente resolución en en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/sunafil).

Regístrese y comuníquese

Documento firmado digitalmente
FLOR MARINA CRUZ RODRIGUEZ
SUPERINTENDENTE (E)
Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral
SUNAFIL